

146  
de Toledo, de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Zamora de  
perpetuo de la villa y Caualteria de Santiago por amoridad de  
por quanto el Rey nro. y padre (q. santia. Dios ay) por una su  
Carta dada en Aranjuez a quinze de Mayo del año pasado de mil  
setecientos y quarenta, hizo nro. oficio de Rey perpetuo de la  
Villa de Cuencaca al D. D. Martin de Cuencaca f. m. Pinero su  
mirante del dho. oficio en lugar y por fallecimiento de D. Arsenio to  
resilla del Puerto, y Ventura q. de él le hizo D. Juan Bapt. saez  
y Nauarrete y Chuzca por <sup>era</sup> otorgada en la Ciu. de Toledo a  
dies de Mayo del año pasado de mil setecientos y treinta y dos, ante  
Joseph Ananio Pinia de Larrañaga mi Es. y del numero de las  
misma Ciudad, en precio de quinze mil mrs. con diferentes Ca  
lidades, y Condiciones, que p. menor en esta Carta se contienen  
y en esta van declaradas. Para por parte de D. Diego de  
Cuencaca f. m. Pinero, vecino de la nombrada villa, y Abogado  
de nro. Consejo, se me a hecho relacion que por el Testamento  
que otorgo el D. D. Martin de Cuencaca f. m. Pinero vno. tío  
en veinte y ocho de Diciembre del año pasado de mil setecien  
tos y quarenta y seis por ante Alonso Torres Muñoz mi Es.  
que fue del numero de la expresada V. fundo Vínculo y Mar  
y onazgo del expresado oficio, y a diferentes vienes sazes q.  
consigno y señala, llamando a la sucesion de él año dho. D.  
Diego de Cuencaca vno. hijo y sucesor. Que el Ciudad oficio le  
havia usado y exercido D. Ignacio de Cuencaca f. m. Pinero vno.  
Padre por lo dho. de su vida en virtud de Cesion que para ello le  
havia hecho el Ciudad vno. tío, y que habiendo fallecido el dho.  
mupicado D. Ignacio de Cuencaca vno. Padre, havia expedido  
de la dho. posesion del Ciudad oficio, como sucesor de él median  
te el referido Vínculo, y Mar y onazgo, que queda expresado; La  
qual se dio en primero de Agosto pasado de este año, como to  
do constaba de dho. título, y testimonio dado en Ciu. de  
Septiembre proximo por Alonso Carrasco Covacho, y en dho. dia  
primero de Agosto dado por Juan Luis Calvo, vno y de nro.  
Es. en la nombrada villa, de q. en el mi Consejo de las